



ORDEN de 7 de octubre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2015, de ayudas para la competitividad de las pymes del comercio minorista aragonés.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas al programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2015 por el Departamento de Industria e Innovación, se han apreciado los siguientes

Antecedentes:

Primero.— Por Orden de 30 de diciembre de 2014, se convocaron, para el año 2015, las ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón al amparo del artículo 2 del Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El apartado uno de la Orden de 30 de diciembre de 2014, recoge las líneas y programas objeto de subvención estableciéndose, en la letra a) del párrafo 1, la línea de comercio interior que contempla el Programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista.

Tercero.— Al amparo del citado Decreto 183/2010 y del apartado octavo de la orden de convocatoria y una vez concluida la fase de preevaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado trigésimo cuarto de la referida orden, emitiendo, con fecha 8 de septiembre de 2015, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto.— Con fecha 14 de septiembre de 2015 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos. El Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias; la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación; el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable.

Fundamentos de Derecho:

Primero. El artículo 3.1.a) del Decreto 183/2010 define como uno de los beneficiarios del conjunto de las líneas de subvenciones en él reguladas a las pequeñas o medianas empresas (PYMES) comerciales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, derogada por Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón, afirmando en el artículo 3.2 que: "Las órdenes de convocatoria con-



cretarán qué beneficiarios de los relacionados en el párrafo anterior, podrán acogerse a cada línea de ayudas, atendiendo a su actividad o tamaño”.

En este sentido, en el apartado trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, se establece que, para el caso de la línea de ayudas para el apoyo a la competitividad de las PYMES del comercio minorista aragonés, podrán ser beneficiarios “las pequeñas y medianas empresas (PYMES) comerciales minoristas, bien sean personas físicas o jurídicas, incluyendo las sociedades civiles, que tengan su domicilio fiscal en Aragón y cuyas actuaciones objeto de subvención se realicen en establecimientos comerciales, existentes o de nueva creación, ubicados en Aragón y cuya actividad principal desarrollada quede dentro de alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 657, 659, 661.3 y 662.2”.

Solo podrá ser beneficiario de la ayuda prevista para la implantación del comercio electrónico el solicitante que además de cumplir dichos requisitos sea titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma.

Quedan excluidas del concepto de beneficiario las empresas que pertenecen a grandes empresas de distribución así como los establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento comercial con una superficie de venta superior o igual a 2.500 metros cuadrados. También están excluidas las empresas dedicadas a actividades con regulación específica (farmacias, estancos y otros) y en general las actividades que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, citadas en su artículo 2, apartado 2. Así mismo, no podrán ser beneficiarias las empresas que se dediquen a la comercialización de productos vinculados a la contratación de servicios, como por ejemplo, la telefonía y comunicaciones.

Asimismo, en el apartado trigésimo de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables:

- a) La realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales.

En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades (bar, restaurante, peluquería....) por tabiques, biombos, estanterías o similar.

- b) La incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista.

Concretamente, serán subvencionables las siguientes acciones:

- La adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra.
- La adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad.

En cualquier caso, la tienda virtual proporcionará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, información de identificación de la empresa y de las condiciones de venta y de envío de los productos.

No serán subvencionables las actuaciones consistentes en la mejora de herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas o la sustitución de estas por otras nuevas. Tampoco será subvencionable la sustitución de una tienda virtual por otra nueva o las mejoras a la misma que excedan la incorporación de la funcionalidad de venta online indicada.

La ayuda para la incorporación del comercio electrónico prevista en este apartado es incompatible con las ayudas previstas en la orden de convocatoria generada al amparo del Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, destinada a implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento para el año 2015.

Por su parte el apartado trigésimo segundo dispone como gastos subvencionables aquellos que respondan manera inequívoca a la realización de actividades subvencionables y que deriven de los siguientes conceptos:

- a) Respecto a la realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento:

1. Conceptos incluidos.

- Obras de albañilería, fontanería, carpintería y pintura. Puertas y ventanas.
- Instalación de suelos y revestimientos en techos y paredes.
- Remodelación y reforma de la fachada.
- Instalaciones eléctricas.



- Aire acondicionado y calefacción, así como actuaciones de eficiencia energética como instalación o sustitución de aparatos de climatización por aparatos tipo A o biomasa.
 - Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.
 - Obras de adecuación y supresión de barreras arquitectónicas para personas discapacitadas: accesos al establecimiento comercial.
2. Conceptos excluidos.
- La compra de locales o las opciones de compra.
 - Estudios y proyectos de reforma y adecuación.
 - El pago de los derechos de traspaso.
 - Adquisiciones de terreno y derechos reales.
 - Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, altillos...
- b) Respecto al equipamiento de locales comerciales:
1. Conceptos incluidos.
- Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), tarimas, percheros, etc. en la sala de ventas y exposición.
 - Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial con un importe máximo de 10.000 euros.
 - Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a alimentos perecederos objeto de la actividad comercial con un importe máximo de 20.000 euros.
 - Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
 - Adquisición de terminales de punto de venta, así como el software necesario para su funcionamiento; adquisición de lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.
 - Balanzas digitales.
 - ordenadores y periféricos destinados a aplicaciones de la gestión comercial: contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.
 - Equipamiento específico para el desarrollo de la actividad comercial.
2. Conceptos excluidos.
- Vehículos.
 - Las compras de mercancías objeto de la comercialización, por ejemplo el mobiliario de exposición.
 - Equipamiento específico para el desarrollo actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.
- c) Respecto al comercio electrónico, se considerarán gastos subvencionables la adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra, o en su caso, los de adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad y que se deriven de los siguientes conceptos:
- Inversión en la adquisición de software dedicado a la actuación.
 - Contrataciones externas derivadas exclusivamente de la actuación.

Segundo.— El artículo 4 del Decreto 183/2010, y en iguales términos el apartado tercero de la orden de convocatoria, prescriben que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes. Ambas reglas fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento anterior como el hecho de ser seleccionados por la comisión de valoración mediante la aplicación de los criterios determinados en la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la comisión de valoración con fecha 8 de septiembre de 2015 y la propuesta de resolución de 14 de septiembre de 2015, del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración, en aplicación de los criterios del apartado diecinueve de la orden de convocatoria.

Tercero.— Instruido el procedimiento y en virtud del apartado noveno de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Consejera de



Economía, Industria y Empleo, procede dictar esta orden de conformidad con el citado informe del órgano de valoración y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor. Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a la línea de ayudas para apoyo a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector del comercio minorista aragonés, a los beneficiarios que se indican en el anexo I y por los importes fijados en dicho anexo.

Estas ayudas tendrán la consideración de ayudas de mínimis de conformidad al Reglamento (CE) n.º 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el anexo II, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por haberse presentado fuera de plazo, por haberse producido el desistimiento de la solicitud o por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero.— El pago de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, además de cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cuarto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La subvención concedida deberá aplicarse a la realización del proyecto expuesto en la solicitud y en la documentación complementaria presentada por el beneficiario. Los justificantes de pago correspondientes a los gastos subvencionables deberán estar comprendidos en el periodo entre el 16 de octubre de 2014 y el 15 de octubre de 2015, con independencia de que el gasto se haya realizado en fecha anterior al 16 de octubre de 2014. En cualquier caso, el gasto deberá ser posterior al 31 de agosto de 2014.
- b) El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención con plazo hasta el 23 de octubre de 2015. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda.
- c) El beneficiario deberá justificar la realización y pago de la actividad subvencionada en el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de esta orden de concesión y el 23 de octubre de 2015, ambos incluidos, ante la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía. La modalidad de justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa especificada en el apartado decimocuarto punto 2 de la orden de convocatoria, adoptando la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos.

Para hacer efectiva la ayuda, el beneficiario deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas entregando, necesariamente, los siguientes documentos:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - 2.º El original de los justificantes de pago y los correspondientes extractos bancarios de aquellas operaciones que se realicen a través de entidad financiera y facturas acreditativas de los gastos e inversiones incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, para que la unidad administrativa que gestione la justificación estampille indicando la ayuda concedida o el porcentaje de subvención sobre cada documento, así como un listado en que se relacionen todas las facturas y justificantes que presenta. Así mismo también deberá presentar una copia de los documentos anteriormente indicados.
 - 3.º Una declaración jurada relativa a la obtención de otras ayudas para el mismo proyecto acompañada de una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que



hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En estos casos en los que las actuaciones hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.

- 4.º Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario cuando el importe de la actuación sea superior a 50.000 euros, en el caso de ejecución de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otras actuaciones.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- 5.º En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

- d) Para poder proceder al pago de la subvención los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma. Para la acreditación de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la orden de convocatoria.

- e) Además de los documentos exigidos en el apartado decimocuarto de la convocatoria, en el momento de la justificación deberán aportar:

En el caso de reforma del local comercial podrán presentar fotografías de la situación del establecimiento tras la reforma.

En el caso de actuaciones de comercio electrónico, se deberá indicar claramente la URL en la que se encuentre activo el comercio.

En cualquier caso, el establecimiento deberá estar abierto, y en condiciones de adecuada exposición y venta al público, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de justificación prevista en el apartado decimocuarto.

Quinto.— Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las previstas en la orden de convocatoria, las contenidas en el Decreto 183/2010 y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones, que son las siguientes:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actuación que fundamentó la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.
- Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el apartado siguiente.
- Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- Comunicar puntualmente al Departamento concedente, en el momento que se produzca, cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado y que afecte a su realización material o en el tiempo.
- Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo



informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

- j) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 40. 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.
- l) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en la presente convocatoria o acto de concesión.

En el caso de que tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 7 de octubre de 2015.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00011	SOLICITANTE:	DE PAR EN PAR, S.C.	TITULO: IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
2.000,00		0,50	1.000,00	0,00	0,27	0,00	1.000,00
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00012	SOLICITANTE:	E.H.C. DEPORTIVA, S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	72.556,65	0,35	25.394,83	25.394,83
OBSERVACIONES: Se excluyen las actuaciones dirigidas al proyecto, dirección y coordinación de obra, la tasa de gestión de residuos y el concepto saneamiento del apartado instalaciones y el de altílo del apartado de mobiliario, incluido los correspondientes gastos generales y beneficio industrial, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00013	SOLICITANTE:	RAMON GARUZ RIVERA	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	87.988,48	0,29	25.516,66	25.516,66
OBSERVACIONES: Se excluyen las facturas de la empresa COVISA: S.L. al no aportar la documentación necesaria, en plazo, para poder identificar que actuaciones son subvencionables. Se excluyen las acciones dirigidas a la actividad distintas a las comerciales de las facturas nº 2015/0004 de CARPINTERIA DE ALUMINIO CARMATEL S.L. y nº 115001 de ACRITALAMIENTOS CHRISLAR, S.L. y el concepto lavavajillas de la factura nº D15 73 de ESFOLUNA, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Se excluyen las inversiones añadidas al proyecto inicial en el escrito se subsanación y mejora del 19 de junio de 2015 al estar fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la orden de convocatoria.							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: HU15/00016		SOLICITANTE: HERMANOS ANGULO, S.L.		TITULO: IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
2.046,00		0,50	1.023,00	0,00	0,35	0,00	1.023,00

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00017	SOLICITANTE:	OSCAVISION, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	18.853,73	0,28	5.279,04	5.279,04

OBSERVACIONES: Las facturas por importe de 251.- euros, correspondiente a mobiliario y taburetes (Darcos), las obras atilillo por importe de 1796,32.- (Ebanistería Oliván) y la licencia de obras correspondiente a la fra. Num. 275 de (CASA REFORMA) por importe de 366,76.- están excluidas al no ser objeto de subvención, Asimismo está excluido el importe relativo a la zona de graduación de las facturas siguientes: 1208,56.- correspondiente a la fra. Num. 589 de (INTERSOLIN); 2212,77 correspondiente a la fra. Num. 227 de (CASA REFORMA); 5108,72 correspondiente a la fra. Num. 275 de (CASA REFORMA); según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00018	SOLICITANTE:	JORGE LANAU BROTO	TITULO: IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.200,00		0,50	600,00	0,00	0,28	0,00	600,00

OBSERVACIONES: El Hosting 1 año por importe de 240.- euros y el Dominio 1 año por importe de 50.- euros, están excluidos al no ser objeto de subvención, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00020	SOLICITANTE:	CABRERO E HIJOS, S.A.					TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
		0,00	0,50	0,00	313.899,73	0,29	91.030,92	91.030,92	

OBSERVACIONES: Excluidos los siguientes conceptos al no ser objeto de subvención: Obras escalera, por importe de 3419,79.-fra. Num: 82 de Talleres Aspe; tasas y certificado de instalación por importe de 180,80.- de la fra. Num: 901 de ARNAL, la factura núm. 1347 de Ferrería Carrera, equipamiento baño por importe de 183,82.-; obras planta sotano garaje de la fra. Num: 93 de ALLUE RODRIGO por importe de 7902,50.-; la fra. Num. 34011800 de COMPUTER HUESCA, correspondiente a licencia por importe de 399.-; la fra. Num. 6079 de MAGAIZ por importe de 1952.-; el importe de 945.- relativo a mobiliario y peldaños escalera de almacén de la fra. Num. 37 de CRISTIAN ALLUE; la fra. Num: 38 de CRISTIAN ALLUE por importe de 500.-; el importe de 120.- relativo a modificar puerta de la fra. Num:39 de CRISTIAN ALLUE; el importe de 800.- relativo a reparación estantes de AUTO FELAR de la fra. Num: 1407 relativa a traslado mobiliario reparado de AUTO FELAR por importe de 681,50.- la fra. Num: 1408 relativa a reparación suelos de AUTO FELAR por importe de 680.-; y la fra. Num. 146281 de BISAR por importe de 39,96.- excluida al no llegar a 50.- euros, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)

Nº EXPEDIENTE: HU15/00034		SOLICITANTE: ROSA CASALS CARRERA		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50	0,00	15.744,57	0,28	4.408,48	4.408,48	

OBSERVACIONES: FACTURACION PRESENTADA POR IMPORTE SUPERIOR A LA CUANTIA SOLICITADA.

Nº EXPEDIENTE: HU15/00035		SOLICITANTE: EVA DE GRADO CAMPOS		TITULO: IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.500,00		0,50	1.250,00	0,00	0,27	0,00	1.250,00	
OBSERVACIONES:								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00036	SOLICITANTE:	ANA ISABEL SERRATE BERGUA	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	5.241,44	0,29	1.520,02	1.520,02
OBSERVACIONES: Se excluye las inversiones realizadas en la zona del bar al no ser objeto de subvención. El importe de 1486,39.- relativo a la fra. De Construcciones David Bergua; 848,73.- relativo a la fra. De Mohamed Harmane (trabajos peon); 361,09.- correspondiente a la fra. De Fontanería Samper y 2209,11.- correspondiente a la fra. De Electricidad Enrique Bull; según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00037	SOLICITANTE:	ALMACENES TRELL S.L.	TITULO: REFORMA LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	18.872,65	0,35	6.605,43	6.605,43
OBSERVACIONES: FACTURACION PRESENTADA POR IMPORTE INFERIOR AL SOLICITADO								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00038	SOLICITANTE:	BALDELLOU, S.C.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	31.380,97	0,35	10.983,34	10.983,34
OBSERVACIONES:								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: HU15/00039		SOLICITANTE: ROSA Mª NOVELLON CASAS		TITULO: IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.420,00	0,50	1.210,00	0,00	0,28	0,00	1.210,00	

OBSERVACIONES: La cuota de mantenimiento por importe de 10 euros está excluida al no ser objeto de subvención, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)

Nº EXPEDIENTE: HU15/00040		SOLICITANTE: MONTSERRAT SIERCO CHELIZ		TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	5.724,42	0,35	2.003,55	2.003,55

OBSERVACIONES: El presupuesto por importe de 197,52.- euros, correspondiente a CASACHELIZ está excluido al no ser objeto de subvención, asimismo se excluyen las facturas presentadas el día 10/06/2015 al recibirse fuera de plazo, según los apartados quinto y trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)

Nº EXPEDIENTE: HU15/00041		SOLICITANTE: CRISTINA GALLEGO FELICES		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		18.577,83		0,29		5.387,57		5.387,57	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00043	SOLICITANTE:	BRICO-SERRABLO, S.L.	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		6.200,00	0,50	3.100,00	0,00	0,29	0,00	3.100,00
OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos referidos a Dominio y Hosting del presupuesto de Soluciones Globales de Informática y Multimedia S.L., por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00044	SOLICITANTE:	ALIMENTACION ARACELI, S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, ESTABLECIMIENTO UBICADO EN TALLER DE LITEBA				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	42.584,87	0,29	12.349,61	12.349,61
OBSERVACIONES: Se excluye del presupuesto nº 3500132 de INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. el concepto de formación al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00045	SOLICITANTE:	ESTILO DIDACTICO, S.C.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	21.714,38	0,27	5.862,88	5.862,88
OBSERVACIONES: 1. La inversión solicitada es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluyen los conceptos referidos a tasas de la factura nº 004/15 de Fusión Energy Save y Save Systems S.L., por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00047	SOLICITANTE:	BUNSUPER S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	25.014,75	0,29	7.254,28	7.254,28
OBSERVACIONES: Se excluye del presupuesto nº 3500136 de INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L. el concepto de formación al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00052	SOLICITANTE:	SERVICIOS TECNICOS SATE, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	169.235,11	0,29	49.078,18	49.078,18
OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos contador y boletín de instalación de agua, generales de fontanería, acometida de gas, proyecto de ingeniería y parte del importe del sistema informático, ya que el interesado ha aportado un nuevo presupuesto por cantidad inferior al inicial, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00053	SOLICITANTE:	BARRABES SKI MONTANA, S.L.U.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	415.072,21	0,28	116.220,22	116.220,22
OBSERVACIONES: Se excluyen las facturas nº 15000517 de Office Depot y la nº A 90048 de Jen Química S.L. . por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00054	SOLICITANTE:	VENTAS LISOMA, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	47.878,78	0,29	13.884,85	13.884,85
OBSERVACIONES:								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00055	SOLICITANTE:	SUPERMERCADO CASTEJON DE SOS, C.B.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	23.934,28	0,35	8.377,00	8.377,00
OBSERVACIONES: La inversión solicitada es inferior a la cuantía de los presupuestos presentados. Se excluyen las facturas: nº 339/0000009173 de Ikea Iberica S.A., nº 7508-0475028 de Euro Depot España S.A.U., el concepto bolsa reutilizable de las nº 071-0002-117540 y nº 071-0003120618, de Leroy Merlin y la actuación adquisición de buzón exterior de la nº 044-0002-246318 del mismo proveedor, por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00056	SOLICITANTE:	RAFAEL TENA, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	82.272,17	0,35	28.795,26	28.795,26
OBSERVACIONES:								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: HU15/00057		SOLICITANTE: MONTSERRAT MUR FUMANAL		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		9.743,24		0,35		3.410,13		3.410,13	

OBSERVACIONES: La inversión solicitada es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye la factura nº 1/2015 de Belén Santamaría por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias

Nº EXPEDIENTE: HU15/00059		SOLICITANTE: ALBERT ARTERO, S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	26.868,23	0,29	7.791,79	7.791,79
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: HU15/00060		SOLICITANTE: DANIEL FRANCISCO GRASA PENA		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	15.316,00	0,27	4.135,32	4.135,32
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00061	SOLICITANTE:	PACITA COMPLEX S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	28.750,24	0,29	8.337,57	8.337,57
OBSERVACIONES: Se excluye del presupuesto nº 3500138 de INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L. el concepto de formación, las actuaciones dirigidas a software de gestión y las no relacionadas con el establecimiento al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00062	SOLICITANTE:	FAMILY PROJECT S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	42.064,00	0,27	11.357,28	11.357,28
OBSERVACIONES: El importe de 420.- euros relativo a "lacar modulo”, correspondiente a la factura de CASTELLAR, y el importe de 960.- euros relativo a "tasa reciclaje” incluido en la factura FUSION; están excluidos al no ser objeto de subvención, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00064	SOLICITANTE:	MARIA JESUS BENEDET MORCATE	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	22.393,42	0,27	6.046,22	6.046,22
OBSERVACIONES: Se excluye el concepto identidad corporativa, tarjeta y bolsas del presupuesto de 26 de enero de 2015 de la empresa IGLOO CREATIVO al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00065	SOLICITANTE:	FRUTAS CALVO, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	51.008,00	0,28	14.282,24	14.282,24
OBSERVACIONES: Se excluye al no ser objeto de subvención el importe de 950.- euros correspondiente a desinfección del presupuesto AQUALIFE, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00067	SOLICITANTE:	PAASEOIR, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	36.442,59	0,27	9.839,50	9.839,50
OBSERVACIONES: Se excluye la factura nº 60544578 de Media Saturn Multichannel S.A.U. por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00068	SOLICITANTE:	CAJAL BOSQUE Y JARDIN, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	33.727,39	0,28	9.443,67	9.443,67
OBSERVACIONES: Se excluyen del presupuesto nº 12044 de Andreas Shithl S.A. los conceptos referidos a Imagen Monolito y Monolito tipo 5y, por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00069	SOLICITANTE:	JOSE GISTAU, S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL E INCORPORACION AL COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
5.402,23		0,50	2.701,12	19.077,47	0,28	5.341,69	8.042,81
OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos referidos a hosting y dominio, de la factura nº 243 de Maria Gómez Campillo, de la nº 0001227de Explotación de Software integral S.L el mantenimiento TPV, de la nº 36 de Somontana Servicios Tecnológicos S.L. los fungibles y del presupuesto de Construcciones Francisco Ortega el canon vertido de escombros en vertedero. por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias							

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00070	SOLICITANTE:	ANTONIO SANMARTIN PUEYO	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	31.429,77	0,28	8.800,34	8.800,34
OBSERVACIONES: La factura por importe de 1.005,79.- euros, correspondiente a J. PALACIO y el boletín eléctrico por importe de 90.- euros, correspondiente a la factura Electricidad Climesol están excluidos al no ser objeto de subvención, según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)							

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00072	SOLICITANTE:	VICTOR CLAVERIA BARRABES	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL E INCORPORACION AL COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.500,00		0,50	750,00	15.439,60	0,27	4.168,69	4.918,69
OBSERVACIONES: Se excluye el concepto dirección de obra de la factura nº IN14-168 de INNOVA, S.C. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00076	SOLICITANTE:	CASA CHELIZ S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	18.956,38	0,35	6.634,73	6.634,73
OBSERVACIONES: El importe de la inversión realizada en acciones subvencionables expresado en la solicitud es inferior a la cuantía de los presupuestos presentados.								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00077	SOLICITANTE:	GORGOL GUIAS DE MONTANA, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL E INCORPORACION AL COMERCIO ELECTRONICO				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		5.400,00	0,50	2.700,00	8.766,30	0,35	3.068,21	5.768,21
OBSERVACIONES: Se excluyen los concepto de formación y periodo de pruebas, test de la página y correcciones del presupuesto de la empresa SANTIAGO CIERCO LASBATS al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00081	SOLICITANTE:	BIG MAT OCHOA, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	19.989,35	0,28	5.597,02	5.597,02
OBSERVACIONES: Se excluyen las facturas nº A00026 y nº A00027 de Vallas y Cercados S.A., la nº A – 1 de UVT García S.L., y el concepto referido a Microsoft Windows Server 2012 Standard, del presupuesto nº 7329 de Millorsoft Soluciones de hardware por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00082	SOLICITANTE:	TOP SKI JACA, S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	89.500,00	0,35	31.325,00	31.325,00
OBSERVACIONES:								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00083	SOLICITANTE:	MONICA FRANCO CEREZO	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	60.902,60	0,28	17.052,73	17.052,73
OBSERVACIONES: Las facturas por importe de 3.123.- euros, correspondiente a muebles MUR CATALAN; honorarios proyecto por importe de 6.000.- (ESTUDIO MIGUEL ANGEL GIL), están excluidas al no ser objeto de subvención. Asimismo están excluidos los importes relativos a la zona de graduación de las facturas siguientes: 785.- correspondiente al presupuesto Num. 150048 de (S.D. INFORMATICA); 444,66.- correspondiente al presupuesto de (R.V.F.); 579,78 correspondiente a la fra. Num. 74 de (DISMATCUCHI); 5.330,66.- correspondiente a la fra. Num. 1935 de (PORTOLES) se excluye el boletín eléctrico y 999,26 relativo a la fra. Num. 2 de (CANAS E HUOS); según el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. (BOA: 6/02/2015)								

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00084	SOLICITANTE:	GAR-MELET, S.L.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	17.320,46	0,35	6.062,16	6.062,16
OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos dirigidos al software de contabilidad y teléfono de la factura proforma 15000012 de SOFTINDUSTRIES, S.C. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: HU15/00087		SOLICITANTE: SABIZENER, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DEL LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	11.109,28	0,27	2.999,51	2.999,51

OBSERVACIONES: El importe de la inversión realizada en acciones subvencionables expresado en la solicitud es superior a la cuantía de los presupuestos presentados en 362,72 Euros.

Nº EXPEDIENTE: HU15/00093		SOLICITANTE: FERNANDO HERAS ARAZO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	111.802,17	0,28	31.304,61	31.304,61	

OBSERVACIONES:

Se excluye el presupuesto nº 25014889 de Ascensores Marvi S.L.U. por no ser objeto de subvención según establece apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias

Nº EXPEDIENTE: HU15/00096		SOLICITANTE: MARIA CARMEN SOLER RIBA		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	24.274,32	0,29	7.039,55	7.039,55	

OBSERVACIONES: PRESENTADAS FACTURAS POR IMPORTE SUPERIOR AL SOLICITADO

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00073		SOLICITANTE: ALEJANDRO GUILLEN LORENTE		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.971,40		0,50	985,70	0,00	0,29	0,00	985,70

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: TE15/00075		SOLICITANTE: BABY SECRETS SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
6.000,00	0,50	3.000,00	0,00	0,35	0,00	3.000,00	

OBSERVACIONES: Se limita el importe al máximo subvencionable de conformidad con el apartado 35.1b) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00076		SOLICITANTE: BEATRIZ TERRAZA CANO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.950,00		0,50	975,00	0,00	0,27	0,00	975,00
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00077		SOLICITANTE: CRISOL ALCANIZ, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.838,00		0,50	919,00	0,00	0,29	0,00	919,00
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00078		SOLICITANTE: FABIOLA ROMEO BUENO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.200,00		0,50	600,00	0,00	0,27	0,00	600,00
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00079		SOLICITANTE: FRIHOSBA, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
3.194,00		0,50	1.597,00	0,00	0,29	0,00	1.597,00
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00081		SOLICITANTE: GRUPAL S XXI SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
1.900,00	0,50	950,00	0,00	0,27	0,00	950,00	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00082		SOLICITANTE: GARZA		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.160,00	0,50	1.080,00	0,00	0,35	0,00	1.080,00	

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, Hosting administrado, analisis SEO, SEM, Social Media y analisis de mercado, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00083		SOLICITANTE: HERNANDEZ ARGILES, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.999,00	0,50	1.499,50	0,00	0,28	0,00	1.499,50	
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00085		SOLICITANTE: JORGE JUAN LANZUELA PARICIO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
2.870,00		0,50		1.435,00		0,00		0,27		0,00		1.435,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00086		SOLICITANTE: JOSE ALBERTO DOLZ MILLAN		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
5.960,00		0,50		2.980,00		0,00		0,29		0,00		2.980,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00087		SOLICITANTE: JOSE ANGEL ROYO PALACIOS		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
2.095,00		0,50		1.047,50		0,00		0,28		0,00		1.047,50	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00090		SOLICITANTE: MEDIEVAL FACTORY, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
3.060,00		0,50		1.530,00		0,00		0,29		0,00		1.530,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00091		SOLICITANTE: QUERIDA MARGARITA SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
6.000,00		0,50		3.000,00		0,00		0,35		0,00		3.000,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00092		SOLICITANTE: M.ª REYES GUILLEN CAMPOS		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
2.999,00		0,50		1.499,50		0,00		0,27		0,00		1.499,50	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00093		SOLICITANTE: ROBERTO RAMOS PADILLA		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
2.850,00		0,50		1.425,00		0,00		0,27		0,00		1.425,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00095		SOLICITANTE: TIENDAS EL PRODUCTOR SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
5.950,00		0,50		2.975,00		0,00		0,27		0,00		2.975,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00096		SOLICITANTE: AVENTURA Y NIEVE SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
5.390,00		0,50		2.695,00		6.104,00		0,35		2.136,40		4.831,40	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00097		SOLICITANTE: COMERCIAL BENAJES, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.337,85		0,50	668,93	23.142,90	0,35	8.100,02	8.768,94
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00098		SOLICITANTE: CRISTINA REDON VILLANUEVA		TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	36.088,08	0,29	10.465,54	10.465,54	

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, Boletín eléctrico y flyers publicitarios, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. La inversión mínima en adquisición e implantación o adaptación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra, se establece en 1.000 euros, solicitando para este fin un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33.3 de la Orden antedicha.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00099		SOLICITANTE: ELABORADOS LAS TORRES SA		TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.300,00		0,50	650,00	86.357,70	0,35	30.225,20	30.875,20

OBSERVACIONES: Con respecto a la reforma y equipamiento se excluyen los conceptos no subvencionables, «Limpieza» y «Proyecto», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

En el apartado de incorporación al comercio electrónico se excluyen los conceptos no subvencionables de, fotografía de producto, retoques de fotografía y traducción a idiomas, de acuerdo con el apartado 30.1.b) de la Orden antedicha.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00101	SOLICITANTE:	JILOCA RESTAURACION SLU	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		5.340,00	0,50	2.670,00	30.736,00	0,29	8.913,44	11.583,44
OBSERVACIONES:								

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00102	SOLICITANTE:	OMELLA LAORDEN SCP	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		1.838,00	0,50	919,00	16.059,61	0,27	4.336,09	5.255,09
OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, Ropa de trabajo y publicidad, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.								

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00103	SOLICITANTE:	OPTICA ALFONSO, S.L.	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		3.100,00	0,50	1.550,00	67.900,00	0,28	19.012,00	20.562,00
OBSERVACIONES:								

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00104		SOLICITANTE: PROEMACT SC		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
1.760,53		0,50		880,27		16.272,91		0,29		4.719,14		5.599,41	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00108		SOLICITANTE: ALIMENTACION ESPES SC		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	
0,00		0,50		0,00		2.285,73	
				7.881,84		0,29	
						2.285,73	

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación , tales como escaleras», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la citada Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00109		SOLICITANTE: ALIMENTACION SAMPER, S.C.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		18.545,92		0,35		6.491,07		6.491,07	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00111		SOLICITANTE: ANTONIO ALAVA POLO		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	50.553,47	0,35	17.693,71	17.693,71

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Acondicionamiento de terreno detrás de almacén» y «Solera de hormigón», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00112		SOLICITANTE: BRICO SERVICIO CALANDA SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	73.652,58	0,28	20.622,72	20.622,72	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00114		SOLICITANTE: CARMEN CONEJOS VILLANUEVA		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	7.504,00	0,35	2.626,40	2.626,40
OBSERVACIONES:						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00115		SOLICITANTE: CARNES DE TERUEL SA		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	81.735,88	0,27	22.068,69	22.068,69
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: TE15/00116		SOLICITANTE: CARNEZERIA EL BUEN CHENTAR SC		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	131.559,72	0,29	38.152,32	38.152,32
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: TE15/00117		SOLICITANTE: COPIA Y PEGA SC		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	11.125,74	0,29	3.226,46	3.226,46

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Alta autónomos», «Fianza alquiler», «Regalos promocionales» y «Memoria de actividad», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00120		SOLICITANTE: DULCES LA FONDA SC			TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	12.612,65	0,35	4.414,43	4.414,43
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00122		SOLICITANTE: ELECTRO PC MONREAL SL			TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	65.116,33	0,29	18.883,74	18.883,74
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00123		SOLICITANTE: ELSA PERDIGUER VIRGOS			TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	8.921,00	0,29	2.587,09	2.587,09
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00124		SOLICITANTE: EUROMAT SYSTEM, S.L.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	23.107,55	0,35	8.087,64	8.087,64	

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: TE15/00125		SOLICITANTE: FERNANDO VICENTE SANZ		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	20.279,02	0,28	5.678,13	5.678,13	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00126		SOLICITANTE: FERRANDO SERVICIOS INTEGRALES SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	16.272,19	0,35	5.695,27	5.695,27

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, documentación: certificados de instalaciones, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00127		SOLICITANTE: FERROBLESA SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	
0,00		0,50		0,00		27.500,00	
						0,29	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	
						7.975,00	

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00133		SOLICITANTE: HERMANOS GARGALLO SC		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	24.090,21	0,35	8.431,57	8.431,57
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00134		SOLICITANTE: HORNO PACO SANZ, S.L.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	22.418,75	0,27	6.053,06	6.053,06

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, atribuibles a la segunda actividad que se desarrollara en el establecimiento, de acuerdo con los apartados 30 y 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00135		SOLICITANTE: INSINEC SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	20.130,00	0,27	5.435,10	5.435,10

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Soportes para taller», «Separadores de puestos de trabajo» y «Mesa de reuniones», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00136		SOLICITANTE: JAMONES CASA DOMINGO, S.L.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		21.648,00		0,35		7.576,80		7.576,80	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00137		SOLICITANTE: JESUS IGNACIO MARTINEZ BLASCO		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00		0,50	0,00	45.082,94	0,29	13.074,05
						SUBVENCION TOTAL:
						13.074,05

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: TE15/00138		SOLICITANTE: JOAQUIN MARCO RICO		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		30.000,00		0,35		10.500,00		10.500,00	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00139		SOLICITANTE: JOSE LUIS ISARRI IBANEZ		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		5.009,60		0,29		1.452,78		1.452,78	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00142		SOLICITANTE: LECINA-FELIU SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		89.381,67		0,29		25.920,68		25.920,68	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE15/00143		SOLICITANTE: MARIA LUISA AGUD PERIS		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		6.349,95		0,29		1.841,49		1.841,49	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00144		SOLICITANTE: MARIA PILAR ORTEGA GIL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	8.513,76	0,35	2.979,82	2.979,82
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: TE15/00145		SOLICITANTE: MARSU SC		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	21.359,24	0,27	5.766,99	5.766,99	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00146		SOLICITANTE: OSCAR GIMENO EZQUERRO		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	10.906,93	0,28	3.053,94	3.053,94

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Equipamiento de segunda mano» e «Impuestos y tasas», de acuerdo con el apartado 32.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00147		SOLICITANTE: ILUBEMA DISTRIBUCIONES BAJO ARAGON SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	53.974,00	0,27	14.572,98	14.572,98
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00148		SOLICITANTE: PRISCO Y BALDOMERO SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	81.071,56	0,35	28.375,05	28.375,05
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00150		SOLICITANTE: MARIA IBANEZ MESTRE		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	12.062,73	0,35	4.221,96	4.221,96
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00152		SOLICITANTE: SERGIO REPOLLES SLU		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	7.307,04	0,28	2.045,97	2.045,97
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: TE15/00154		SOLICITANTE: SONIA CORTES ESCORIHUELA		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	9.047,22	0,28	2.533,22	2.533,22

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «facturas inferiores a 50€» y «Estudios y proyectos», de acuerdo con los apartados 14.5 y 32.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

Nº EXPEDIENTE: TE15/00155		SOLICITANTE: TAHONA DE MORA SL		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		0,50	0,00	5.000,00	0,35	1.750,00	1.750,00
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: TE15/00156		SOLICITANTE: TEBRUSA, S.A.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	17.365,00	0,35	6.077,75	6.077,75	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00157		SOLICITANTE: TEBRUSA, S.A.		TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	78.234,45	0,35	27.382,06	27.382,06	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: TE15/00158		SOLICITANTE: TETO 13, S.L.		TÍTULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	47.682,54	0,29	13.827,94	13.827,94	

OBSERVACIONES: Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Equipamiento específico para el desarrollo actividades de servicios» e «Impuestos y tasas», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00160	SOLICITANTE:	JAMONES CASAVIEJA, S.L.	TITULO: REFORMAS PYME COMERCIO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		6.000,00	0,50	3.000,00	42.712,00	0,35	14.949,20
							SUBVENCION TOTAL:
							17.949,20
OBSERVACIONES: En el apartado de incorporación al comercio electrónico se excluyen los conceptos no subvencionables de: fotografía de producto, retoques de fotografía y traducción a idiomas; de acuerdo con el apartado 30.1.b) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00137	SOLICITANTE:	ANABEL SERRADILLA SANCHEZ	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	0,50	0,00	30.041,60	0,27	8.111,23
							SUBVENCION TOTAL:
							8.111,23
OBSERVACIONES: Antes de la propuesta de resolución la interesada ha aportado voluntariamente documentación justificativa de las actuaciones realizadas en obras y equipamiento de local comercial, ampliando el gasto subvencionable para el que solicitaba la ayuda al importe de 44.929,45 €. En dicho local se realiza aparte de la actividad comercial otras, que son la actividad de elaboración de productos de panadería y pastelería y la de restauración "cafetería"... Con el fin de poder valorar las inversiones en activos fijos que realmente cumplen lo previsto en esta Orden de convocatoria y que estos corresponden espacio "tienda" en aplicación del apartado trigésimo de la orden de convocatoria que en su punto 1 letra a) dice "En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe de poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades por tabiques, biombo, estanterías o similar". Se han excluido los gastos corrientes por no ser objeto de subvención.							

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00138	SOLICITANTE:	MASQUETA, S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	0,50	0,00	18.378,85	0,28	5.146,08
							SUBVENCION TOTAL:
							5.146,08
OBSERVACIONES: Comprobada la documentación acreditativa de los costes imputados como gastos subvencionables como solicitada se comprueba que el importe asciende a un total de 39.089,17 sin IVA. La Orden de convocatoria en su apartado trigésimo, punto 1 letra a) dice "En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe de poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades por tabiques, biombo, estanterías o similar". En el local acondicionado se realizan 3 actividades económicas: obrador, formación no reglada y venta por el epígrafe 644.1, actividad subvencionable. Realizada visita de comprobación se observa que la zona destinada a la actividad comercial es la que corresponden en el plano del proyecto estado reformado a: Zona de atención al público, acceso, distribuidor escaparates y fachada además de la parte proporcional de zona común que serían los baños por lo que se ha procedido a descontar de la factura de Metro 7, S.L. todos los gastos no corresponden a estas zonas. De la misma manera se ha actuado con el equipamiento. Asimismo y de acuerdo con el apartado trigésimo segundo letra A) punto 2 no se considera subvencionable los estudios y proyectos de reforma y adecuación, y de acuerdo con el mismo apartado letra B) punto 2 el equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculada a la actividad comercial. Tampoco							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00139		SOLICITANTE: DAMASO POLO VIOTA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	17.975,69	0,29	5.212,95	5.212,95

OBSERVACIONES: De acuerdo con el apartado Trigésimo de la Orden de Convocatoria solo se han tenido en cuenta las inversiones que indubitativamente iban destinadas al espacio tienda. Y de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo letra a) punto 2 se han excluido los gastos de arreglos y reparaciones.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00140		SOLICITANTE: SALVADOR FERNANDEZ MUNICIO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	17.663,05	0,27	4.769,02	4.769,02

OBSERVACIONES: La suma total de los documentos acreditativos de la inversión presentados ascienden a la cantidad de 21.659,75?.

De acuerdo con la orden de convocatoria se han excluido gastos según los previsto en el apartado trigésimo, punto 1 que corresponden a otros servicios que no son los dedicados exclusivamente a la tienda, teniendo en cuenta los destinados a la zona de tienda y zonas de uso común.

De acuerdo con el apartado trigésimo segundo se excluyen gastos en aplicación de su:

- .- Letra a) punto 2, destinados a elementos estructurales como las escaleras.
- .- Punto 2, los gastos de reparación y mantenimiento, así como los gastos que no corresponden a gastos de inversión.

De acuerdo con el apartado Decimocuarto, punto cinco no se admiten las facturas cuyo importe con IVA es inferior a 50?.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00141		SOLICITANTE: ARRIBAS OPTICOS, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	56.070,97	0,29	16.260,58	16.260,58

OBSERVACIONES: De acuerdo con la Orden de convocatoria apartado Trigésimo solo han sido considerados el espacio específico de la zona tienda y, con respecto al equipamiento, el apartado Trigésimo segundo letra b) punto 2, se excluye el equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios vinculadas a la actividad comercial. Asimismo se han excluido, de acuerdo con el mismo apartado punto 2, los gastos por estudios y proyectos.
Se excluyen los pagos realizados fuera del periodo comprendido entre el 16/10/2014 y el 15/10/2015 tal como prevé el apartado Trigésimo segundo punto 2.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00142		SOLICITANTE: DAMA 2012 S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	33.467,13	0,27	9.036,13	9.036,13

OBSERVACIONES: La Orden de convocatoria en su apartado trigésimo, punto 1 letra a) dice ÜEn el caso de que en un mismo establecimiento se realicen más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe de poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades por tabiques, biombo, estanterías o similarÝ. En el local a reformar se esta acondicionado con la posibilidad de desarrollar 2 actividades económicas la correspondiente al epígrafe 659.9 uno de los contemplados en el apartado trigésimo primero de la orden, y el 691.9 actividad vinculada con la principal pero no contemplada como subvencionable. La interesada antes de la propuesta de resolución ha apartado nuevos presupuestos y proyecto de ejecución de actuaciones en el local sito en Plaza de las Nieves, n 3, y que corresponden a los costes de adecuación de las instalaciones para el desarrollo de ambas actividades. Por lo que de acuerdo con el proyecto presentado y el apartado trigésimo, punto 1 letra a), solo se ha tenido en cuenta los costes de la zona de venta (tienda) y la parte proporcional de los gastos comunes necesarios para el desarrollo de ambas actividades. El pago de esta subvención queda condicionado a la justificación documental de los gastos y pagos, y a la comprobación física de las actuaciones.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00144		SOLICITANTE: THE MIM KITCHEN, S.C.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	16.557,34	0,28	4.636,06	4.636,06

OBSERVACIONES: Se han excluido los gastos subvencionables cuyos justificantes de pagos, presentados con la solicitud, no están comprendidos entre el 16 de octubre de 2014 y el 15 de octubre de 2015, asimismo se excluyen los gastos cuyos justificantes son anteriores al 31 de agosto de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Trigésimo segundo punto 3 de la orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00146		SOLICITANTE: JOSE ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	25.075,29	0,28	7.021,08	7.021,08

OBSERVACIONES:

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00148		SOLICITANTE: Mª CRUZ PENACHO GUILLEN		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
1.280,00	0,50	640,00	0,00	0,27	0,00	640,00	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00149		SOLICITANTE: ADRENALINA BIKES S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
4.048,00	0,50	2.024,00	0,00	0,35	0,00	2.024,00	

OBSERVACIONES: De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 1 letra c) solo son subvencionables el software propio para la venta online. En su caso, la adaptación de sus sistemas informáticos a la página web y el coste de esta, además las funcionalidades de carrito de compra y pasarela de pago.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00150		SOLICITANTE: SOMMES DEMODE S.C.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.680,00	0,50	1.340,00	0,00	0,27	0,00	1.340,00	

OBSERVACIONES: El coste anual del mantenimiento de la aplicación BASIC CMS, no es subvencionable. De acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo letra C) punto 2 donde dice que quedan excluidos “Los gastos de reparación, sustitución y mantenimiento”.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00151		SOLICITANTE: ISABEL ROY PUEYO		TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
2.490,00	0,50	1.245,00	0,00	0,29	0,00	1.245,00
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00152		SOLICITANTE: SUPERMERCADO NIPÍ S.C.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	5.403,36	0,35	1.891,18	1.891,18
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00153		SOLICITANTE: JUAN MANUEL ARANDA CHUECA		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	47.753,60	0,28	13.371,01	13.371,01
OBSERVACIONES: De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria solo son subvencionables los ordenadores y periféricos en el punto de venta, software necesario para la venta, los lectores, impresoras de tickets y ordenadores destinados a la gestión comercial, la facturación, almacén y automatización de ventas por lo que se excluye el gasto de software, destinado a la gestión empresarial y otros. Asimismo quedan excluidos como subvencionables las tasas, impuestos, estudios y proyectos.						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00154		SOLICITANTE: CALZADOS CHINELA S.C.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
1.800,00	0,50	900,00	0,00	0,27	0,00	900,00	

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00156		SOLICITANTE: LAURA PINESCU		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	25.757,37	0,27	6.954,49	6.954,49

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las instalaciones.
De acuerdo con el apartado Trigésimo sexto de la Orden de convocatoria se han excluido las actuaciones que después de atender el requerimiento de subsanación no han quedado debidamente desglosadas o cuantificadas, así como los documentos presentados no legibles.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00157		SOLICITANTE: LAURA PINESCU		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	21.073,23	0,27	5.689,77	5.689,77

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. De acuerdo con el apartado Trigésimo sexto de la Orden de Convocatoria se han excluido las actuaciones que después de atender el requerimiento de subsanación no han quedado debidamente desglosadas y cuantificadas. También se han excluido gastos que se han imputado al otro expediente de esta convocatoria.

De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 se excluyen las reparaciones.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00159		SOLICITANTE: LACARRA 11, S.C.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	26.071,38	0,27	7.039,27	7.039,27

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las subvenciones.
No se han admitido facturas de acuerdo con el apartado Decimocuarto punto 5, facturas cuyo importe con IVA es inferior a 50 ? .
Se excluyen los gastos de reparación, mantenimiento y sustitución; los proyectos y estudios de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria.
No se consideran gastos cuyos importes con posterioridad se han producido en abonos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00160		SOLICITANTE: ALIAR CASPE S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	44.684,30	0,28	12.511,60	12.511,60

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de la inversión.
Se excluyen los gastos de formación, gestión y los del desarrollo diario de la actividad comercial, por no ser gastos de inversión ni reflejarse como conceptos subvencionables en el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00161		SOLICITANTE: RESTIFER SOLUCIONES S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	25.566,40	0,35	8.948,24	8.948,24

OBSERVACIONES: El solicitante antes de la resolución ha aportado otros documentos justificantes del gasto subvencionable, por lo que la cantidad solicitada de 29.598,99 ? asciende a la cantidad de 30.144,46 ?, de esta cantidad y de acuerdo con la orden de convocatoria el gasto subvencionable ha sido reducido de acuerdo con la orden de convocatoria por sus apartados:
Décimo cuarto, punto 5; facturas justificativas por importe inferior a 50?;
Trigésimo letra a) En el local comercial se desarrolla la actividad comercial y una actividad de servicio vinculado con esta, por lo que de acuerdo con este apartado solo es subvencionable la zona dedicada a tienda. En base a lo anterior se han imputado como gasto subvencionable, una proporcionalidad de las zonas de uso común y el total de costes de la zona comercial.
Trigésimo segundo los gastos que no corresponde a la inversión fija sino al desarrollo de la gestión empresarial. En la letra a) 2.excluye los gastos por estudios y proyectos.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00162		SOLICITANTE: ARTEAYUD S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	18.777,86	0,28	5.257,80	5.257,80

OBSERVACIONES: La Orden de convocatoria en su apartado trigésimo, punto 1 letra a) dice “En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe de poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades por tabiques, biombo, estanterías o similar”. En el local acondicionado se realizan 4 actividades económicas más aparte de la de comercio al menor, epígrafe 659,9, objeto de esta solicitud por lo que sólo se consideran subvencionables las actuaciones realizadas en es espacio bien delimitado y separado de la tienda que es de 18, 36 metros cuadrados y no las actuaciones realizadas sobre 41,58 metros cuadrados solicitadas como gastos subvencionables, ya que el resto 22,72 metros cuadrados son zonas de uso común con el resto de actividades económicas que se ejercen en el local. De esta zona común se ha imputado un porcentaje de los costes.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00163		SOLICITANTE: LAURA SANCHEZ GARCIA		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
1.000,00		0,50		500,00		0,00		0,28		0,00		500,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00164		SOLICITANTE: LAS FAROLAS, C.B.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	70.920,59	0,28	19.857,77	19.857,77	

OBSERVACIONES: Esta subvención queda condicionada a la comprobación material de las inversiones, así como a su justificación, prevista en la Orden de convocatoria.
Se ha excluido el coste imputado por reparación, apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00165		SOLICITANTE: CARMELO ROMERO URBANO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
0,00		0,50		0,00		15,438,76		0,27		4,168,47		4.168,47	

OBSERVACIONES: La instalación de las inversiones presentadas por el interesado, como gastos subvencionables, han sido comprobadas aportando el interesado antes de la resolución nuevos documentos acreditativos del gasto alcanzando un coste total de gasto solicitado de 16.959,78 ?.

De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2.1 se han excluido los gastos por estudios y proyectos.

De acuerdo con el apartado Decimocuarto no se han admitido facturas justificativas inferiores a 50 ? IVA incluido.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00166		SOLICITANTE: SANLLOM S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
5.756,00		0,50		2.878,00		0,00		0,29		0,00		2.878,00	
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00167		SOLICITANTE: NOVEDADES DELICIAS S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:	
3.442,00		0,50		1.721,00		0,00		0,35		0,00		1.721,00	
OBSERVACIONES:													

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00168		SOLICITANTE: CHARCUTERIA GOMEZ, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	50.033,78	0,29	14.509,80	14.509,80

OBSERVACIONES: En fase de subsanación el solicitante reduce el importe de la solicitud a 50.179,34 ?.

De la documentación presentada como acreditación de los costes de la inversión a realizar se han excluido las tasas, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de Convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00169		SOLICITANTE: MURILLO SANCHO S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	77.321,53	0,27	20.876,81	20.876,81

OBSERVACIONES: El pago de la subvención queda condicionado a la comprobación material de las instalaciones.
De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria, se han excluido como gastos subvencionables de la inversión realizada los gastos de formación, los proyectos y estudios, los ordenadores y periféricos así como software que no responde a la gestión comercial, las sustituciones, reparaciones y mantenimiento.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00170		SOLICITANTE: COMBONA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	7.793,01	0,35	2.727,55	2.727,55

OBSERVACIONES: Antes de la fase de evaluación y resolución de la solicitud el interesado ha aportado nuevos justificantes de la inversión realizada en el local hasta un importe de 12.607,63?, asimismo se incorpora al expediente certificado de la Agencia Tributaria de la situación en el censo de actividades económicas que se desarrollan en dicho local. En el aparecen reflejados de alta los epígrafes 652.2, 653.2, 659.4, estos tres epígrafes corresponden a la venta al menor y figuran en los relacionados en el apartado Trigésimo primero punto 1 de la orden de convocatoria pero el epígrafe 973.1 corresponde a “servicios fotográficos” que no figura en este apartado
Por ello y de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la orden de convocatoria se excluyen los gastos destinados a la actividad fotográfica; la compra de herramientas destinados al taller artesanal del representante de la sociedad; el mobiliario destinado a la gestión de apuestas deportivas y los gastos de mantenimiento.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00171		SOLICITANTE: ESYOS PROTECCION S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
1.066,00	0,50	533,00	0,00	0,27	0,00	533,00	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00174		SOLICITANTE: SUMINISTROS INDUSTRIALES JALON S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	252.548,15	0,28	70.713,48	70.713,48

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones realizadas.
Se han excluido como gastos subvencionables de la inversión de acuerdo con el apartado Trigésimo las acciones que no corresponden al espacio tienda y de acuerdo con al apartado Trigésimo segundo punto 1 letra a) las obras accesorias a elementos estructurales de la edificación, escaleras, altítilos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00175		SOLICITANTE: ALEJANDRO CMC S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	119.453,99	0,35	41.808,90	41.808,90

OBSERVACIONES: El pago de la subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones.
De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria se han excluido los gastos de sustitución, reparación y mantenimiento, así como tasas e impuestos.
También se han excluido gastos que no son propios de la inversión de la reforma.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00176		SOLICITANTE: ALDIME ROMA S.L.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	17.050,82	0,27	4.603,72	4.603,72	

OBSERVACIONES: De la cantidad solicitada como inversión subvencionable se ha reducido de acuerdo con la Orden de convocatoria y sus apartados:

- Trigesimo segundo, punto 1 letra b) ,2 figura como concepto excluido las mercaderías objeto de comercialización así como los gastos que no son inversión.
- Décimo cuarto punto 5 que indica que no se admiten facturas menores de 50?. (IVA incluido)

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00177		SOLICITANTE: ALODIA NOVELLA CASAFRANCA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	27.251,00	0,27	7.357,77	7.357,77

OBSERVACIONES: El importe total de inversión subvencionable queda condicionado a la comprobación de su realización.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00178		SOLICITANTE: FRANCISCO FREJ HELLIN		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
1.200,00	0,50	600,00	0,00	0,27	0,00	600,00	

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación del funcionamiento de la tienda online.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00180	SOLICITANTE:	LA GRACIA MUNIESA PANADERIAS S.L.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	0,50	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	63.754,23	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,27	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	17.213,64	SUBVENCION TOTAL:	17.213,64

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. Existe un error en la suma total de la certificación final de obra siendo esta de 132.433,47 ?.

De acuerdo con lo previsto en el apartado Trigésimo de la Orden de Convocatoria punto 1 letra a) solo es subvencionable la zona dedicada exclusivamente a tienda; asimismo, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 1 letra b) 2 se excluye el equipamiento destinado a las actividades productivas y de servicios vinculadas con la actividad comercial.

De acuerdo con este mismo apartado en su punto 2 se han excluido los gastos por estudios y proyectos.

El beneficiario ha concurrido a Ayudas para la creación, consolidación y mejora del empleo y de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales (INAEM) lo que podrá dar lugar a la modificación de la presente concesión y, en su caso, al reintegro de las ayudas recibidas de acuerdo con lo establecido en el apartado Cuarto puntos 4 y 5 de la Orden de Convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00184		SOLICITANTE: LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL S.A.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO Y COMERCIO ELECTRONICO				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:		
0,00	0,50	0,00	51.285,63	0,29	14.872,83	14.872,83		

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las instalaciones. Se excluyen los gastos que en fase de subsanación no han quedado debidamente desglosados y cuantificados de acuerdo lo prescrito en el apartado Trigésimo sexto de la Orden de convocatoria, al no haberse podido evaluar si las actuaciones previstas corresponden a esta línea de subvención.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00188	SOLICITANTE: PASA & PESA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO				
	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
	0,00	0,50	0,00	45.929,83	0,27	12.401,05	12.401,05

OBSERVACIONES: Antes de la fase de evaluación y resolución de la solicitud el interesado ha aportado nuevos justificantes de la inversión realizada en el local que se incorporan al expediente, alcanzado un importe de total de justificantes presentados de 48.511,11 ?
De acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la orden de convocatoria se excluyen los gastos presentados por estudios y proyectos, tasas, gastos de mantenimiento, compra de material de oficina no destinado a la actividad comercial.
Y de acuerdo con el apartado decimocuarto punto 5 no se han admitido las facturas cuyo importe es inferior a 50?, incluido el IVA.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00190	SOLICITANTE: MARIA JESUS MARTIN MONFORTE	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	30.937,50	0,27	8.353,13	8.353,13
OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación física de las actuaciones. Se ha excluido, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 los gastos de estudios y proyectos; los impuestos y las tasas. Asimismo se han excluido gastos cuyas facturas corresponden a otro titular y los aportados al expediente de cuya documentación puede derivarse que van destinadas a otro local. De acuerdo con el apartado Decimocuarto punto 5 no se han admitido las facturas por importe inferior a 50 ? .						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00192	SOLICITANTE: NATUROTECA ARAGONESA S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	32.025,97	0,27	8.647,01	8.647,01
OBSERVACIONES: La suma total de los documentos justificativos presentados como la inversión realizada ascienden a un importe sin IVA de 38.120,15 ? . Una vez realizada la comprobación física de las inversiones y de acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria en sus apartados, abajo relacionados, se han excluido: • Trigesimo, punto 1 letra a) dice “En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe de poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades por tabiques, biombo, estanterías o similar”. En este local se realizan actividades de servicios vinculados con la actividad principal que es “comercialización al menor de productos alimenticios y bebidas” epígrafe 647.1. La zona de tienda esta bien identificada en la planta calle quedando la planta sótano destinada a los servicios vinculados con la actividad principal, por lo que se han excluido como gastos subvencionables las inversiones realizadas en la planta sótano. • Trigesimo segundo punto 2: se han excluido los gastos de reparación y mantenimiento, los bienes usados y otros que son gasto corriente y no inversión.						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00194	SOLICITANTE: DALIDAN DISTRIBUCIONES S.L.U.	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO				
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
4.000,00	0,50	2.000,00	18.466,29	0,27	4.985,90	6.985,90
OBSERVACIONES: Se excluyen, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria, las tasas, las reparaciones y los gastos corrientes propios del desarrollo de la actividad.						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00195		SOLICITANTE: CLOWNFISH S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	53.304,71	0,27	14.392,27	14.392,27

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones.
No se han considerado gastos:
De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria los gastos que no responden de manera inequívoca a la realización de las actividades.
En el mismo apartado en su letra a) punto 1 indica que las inversiones solo se considerarán las del espacio tienda cuando se realicen en el local otros servicios.
Y en su punto 2 indica que quedan excluidos los gastos por tasas e impuestos, estudios y proyectos y materiales de segunda mano.
De acuerdo con el apartado Decimocuarto no se admiten facturas de menos de 50 ? con IVA.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00197		SOLICITANTE: SANCHEZ AYLON, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	29.740,59	0,35	10.409,21	10.409,21	

OBSERVACIONES: No se han considerado:
De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 1 letra a) 2, quedan excluidos los gastos de obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación y de acuerdo con el mismo apartado los gastos por estudios y proyectos.
De acuerdo con el mismo apartado en su punto 2 las tasas e impuestos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00201		SOLICITANTE: JOSE MARIA CABETAS MURILLO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	5.052,54	0,35	1.768,39	1.768,39
OBSERVACIONES:						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00202		SOLICITANTE: ANA CORBASI GRANEL		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	21.957,40	0,29	6.367,65	6.367,65

OBSERVACIONES: En fase de subsanación de la solicitud la interesada aporta nueva documentación correspondiente a las actuaciones realizadas como inversión, indicando que de las inversiones proyectadas a la fecha de la solicitud sólo han realizado por un importe de 18.316,937. En la comprobación física de las inversiones subvencionables asciende la cantidad de 21.957,40?, quedando justificadas documentalmente en el expediente.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00203		SOLICITANTE: SERGIO ANSON LAHOZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	11.584,65	0,29	3.359,55	3.359,55
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00204		SOLICITANTE: M ^a CRISTINA LUCIA BAQUERO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	44.732,01	0,29	12.972,28	12.972,28

OBSERVACIONES: La interesada antes de la subsanación de la solicitud presentó documentación complementaria.
Se ha comprobado la inversión realizada y se excluyen facturas por importe inferior a 50? Iva incluido, de acuerdo con lo previsto en el apartado decimocuarto punto 5 de la Orden de Convocatoria.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00206		SOLICITANTE: BORJA A TU CAPRICHIO, S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	40.839,08	0,28	11.434,94	11.434,94

OBSERVACIONES: Se han excluido gastos que de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo, con su:

letra a) punto 2 las instalaciones complementarias de elementos estructurales de la edificación, escaleras; y los proyectos y estudios.

letra b) punto 2. Equipamiento destinado al desarrollo de la actividad vinculada a la comercial.

punto 2 del mismo apartado: bienes usados, impuestos y tasas.

Asimismo se excluyen gastos no imputables a la inversión de las instalaciones del local.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00207		SOLICITANTE: FERNANDO PEREZ CASCAN		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	37.995,39	0,28	10.638,71	10.638,71	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00208		SOLICITANTE: M ^a DOLORES ASIN ROCHE		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	27.786,34	0,27	7.502,31	7.502,31

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. Se ha excluido, de acuerdo con la Orden de convocatoria, apartados: Trigésimo, todo lo que no esté destinado exclusivamente a la tienda.
Trigésimo segundo punto 1 letra b) 2, equipamiento destinado al desarrollo de otras actividades que se desarrollen en el local y con el punto 2 de este mismo apartado los gastos de estudios y proyectos, así como el gasto, del que no conste factura ni presupuesto ni es concepto subvencionable de patentes y marcas.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00212		SOLICITANTE: BEATRIZ VELLOSILO PARICIO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.875,00	0,50	937,50	0,00	0,27	0,00	937,50

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la funcionalidad de la tienda online.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00213		SOLICITANTE: ASTOVILA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	63.953,79	0,27	17.267,52	17.267,52

OBSERVACIONES: Se excluyen gastos, de acuerdo con la Orden de convocatoria en sus apartados:
Trigésimo punto 1, que están destinados a otras zonas del local que no corresponden al espacio tienda.
Trigésimo segundo punto 2, los impuestos y tasas.
Asimismo los gastos de la actuaciones que en fase se subsanación el solicitante indica que no se van a ejecutar.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00214		SOLICITANTE: EL BULEVAR DE TUS SABORES S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	19.965,49	0,27	5.390,68	5.390,68

OBSERVACIONES: Se excluyen, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria, los gastos de mantenimiento, reparación o sustitución.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00215		SOLICITANTE: CRISTINA DIAZ LAIN		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	17.813,30	0,27	4.809,59	4.809,59

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionada a la comprobación material de las inversiones, a que la actividad principal desarrollada sea “comercio al menor de productos de perfumería y cosmética”. En el caso de que en el establecimiento comercial se desarrollase otra actividad vinculada con la venta de perfumería deberá quedar bien definida la zona de venta y solo será subvencionable el equipamiento específico para el desarrollo de la actividad comercial. Apartado Trigésimo primero y Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00218		SOLICITANTE: GOURMET ZARAGOZA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	389.585,62	0,28	109.083,97	109.083,97

OBSERVACIONES: En fase de subsanación de la solicitud se aportan facturas de la parte del proyecto ejecutado, indicando que parte de las acciones que se presentan como gasto subvencionable no van a realizarse.
Siendo el importe final previsto de 389.585,62 ¢.
El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las acciones ejecutadas.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00221		SOLICITANTE: JOSE MANUEL ANSON ANSON		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	5.242,88	0,29	1.520,44	1.520,44
OBSERVACIONES:						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00222		SOLICITANTE: TAHONA GOYESCA S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	66.783,23	0,27	18.031,47	18.031,47

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación física de las inversiones realizadas y a la justificación documental de los gastos y pagos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00223		SOLICITANTE: TAHONA GOYESCA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	41.671,81	0,28	11.668,11	11.668,11	

OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación física de las inversiones realizadas y a la justificación documental de los gastos y pagos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00224		SOLICITANTE: DEXMUSA (DESARROLLO Y EXPANSION DEL MUEBLE		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	15.955,42	0,35	5.584,40	5.584,40

OBSERVACIONES: Se han excluido como gastoS subvencionableS, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria, las tasas e impuestos y los gastos de reparación, sustitución y mantenimiento.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00225		SOLICITANTE: JOYAS DEL EBRO S.L.U.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	30.851,53	0,28	8.638,43	8.638,43	

OBSERVACIONES: Se han excluido de acuerdo con la Orden de convocatoria y su:

Apartado Trigésimo segundo punto 2 las tasas e impuestos; los gastos de reparación y mantenimiento; los gastos por estudios, proyectos e informes.

Apartado Decimocuarto punto 5, no se han admitido facturas inferiores a 50 ? IVA incluido.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00226		SOLICITANTE: CHEFF Y CHEFF S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	25.078,33	0,28	7.021,93	7.021,93

OBSERVACIONES: Se excluyen gastos de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria que en su letra b) punto 2 excluye el equipamiento para el desarrollo de actividades vinculadas con lo comercial; y en su punto 2 excluye los gastos de mantenimiento, reparación y sustitución; lo impuestos y tasas y proyectos y estudios.
De acuerdo con el apartado Decimocuarto punto 5 no se admiten facturas por importe inferior a 50? incluido el IVA.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00229		SOLICITANTE: CARAMBOLA S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	15.800,20	0,28	4.424,06	4.424,06	

OBSERVACIONES: Se han excluido los gastos cuyas facturas son de fecha anterior al 31 de agosto de 2014, tal como prevé la Orden de convocatoria en su apartado Decimocuarto punto 5.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00232		SOLICITANTE: GRUPO GOYO Y MERCEDES HERRERO, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	16.218,87	0,29	4.703,47	4.703,47

OBSERVACIONES: El pago queda condicionado a la comprobación material de la inversión.
Se han excluido de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria, los bienes usados, las reparaciones y las tasas e impuestos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00234		SOLICITANTE: JESUS E ISA, S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	46.168,15	0,28	12.927,08	12.927,08	

OBSERVACIONES: El pago queda condicionado a la comprobación material de las instalaciones.
Se han excluido los impuestos y tasas de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00235		SOLICITANTE: PANADERIA REPOSTERIA LONGARES, S.L.U.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	18.146,90	0,27	4.899,66	4.899,66

OBSERVACIONES: Se han excluido los gastos en materiales usados y las tasas e impuestos, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00236		SOLICITANTE: PANADERIA REPOSTERIA LONGARES, S.L.U.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	8.415,38	0,29	2.440,46	2.440,46
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00237		SOLICITANTE: LORENA AZNAR MURO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	51.395,34	0,29	14.904,65	14.904,65
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00239		SOLICITANTE: MARIA PILAR GARCIA VERA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	20.126,00	0,28	5.635,28	5.635,28
OBSERVACIONES: En fase de subsanación el solicitante presenta escrito de actuaciones que no va a ejecutar, además, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria, no son subvencionables los bienes usados.						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00242	SOLICITANTE:	TIRSA GUILLÉN ALVAREZ	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	0,50	0,00	18.688,20	0,27	5.045,81
SUBVENCION TOTAL: 5.045,81							
OBSERVACIONES: Se han excluido del gasto de las inversiones presentadas los gastos que corresponden al desarrollo de la gestión diaria y no son costes de inversión, ni equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria se han excluido los bienes usados, las reparaciones, sustituciones y mantenimiento.							

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00244	SOLICITANTE:	CRIS MAKEUP S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	0,50	0,00	23.194,28	0,27	6.262,46
SUBVENCION TOTAL: 6.262,46							
OBSERVACIONES: La cantidad reflejada en la solicitud como gastos realizados en acciones subvencionables es superior a la suma de los documentos justificativos acreditativos de este y que acompañan a la memoria descriptiva de las acciones, el importe es de 83.479,29 ?. Se han excluido, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 1 letra a) de la Orden de convocatoria los gastos que corresponden al servicio vinculado; punto 2 los gastos por estudios y proyectos, las tasa e impuestos; las reparaciones, mantenimiento y sustitución; los gastos por alquiler de mobiliario. Asimismo los gastos que no corresponden a este local.							

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00245	SOLICITANTE:	CABELLO BASICO S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	0,50	0,00	25.277,42	0,27	6.824,90
SUBVENCION TOTAL: 6.824,90							
OBSERVACIONES: El pago de la ayuda queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. Se excluyen como gastos de inversión subvencionables los impuestos y tasas en aplicación del apartado Trigésimo segundo punto 2 de la Orden de convocatoria.							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00246		SOLICITANTE: ON SERVICIOS ASISTENCIA TECNICA S.COOP.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	19.928,39	0,27	5.380,67	5.380,67
OBSERVACIONES:						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00248		SOLICITANTE: ALVAREZ CASTELLO GOURMET S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	58.421,97	0,27	15.773,93	15.773,93
OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. Se han excluido los gastos de formación al no ser costes subvencionables, así como los gastos corrientes del desarrollo de la actividad, al no ser inversión. De acuerdo con la Orden de convocatoria, apartado Trigésimo segundo punto 2, quedan excluidos los gastos de mantenimiento y los impuestos y tasas.						

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00249		SOLICITANTE: SILBOVAL ALIMENTACION S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	58.215,71	0,28	16.300,40	16.300,40
OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de la instalación. No se han considerado las actuaciones que no vienen acompañadas con presupuestos o facturas o que no estén debidamente desglosadas y cuantificadas de acuerdo con el apartado Trigésimo sexto de la Orden de convocatoria. Se han excluido los conceptos que, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 2, de los proyectos y estudios. Asimismo, los conceptos que no aparecen como subvencionables en el apartado Trigésimo segundo al no ser inversiones.						

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00251		SOLICITANTE: M ^a TERESA ROMEO SALVATIERRA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	19.614,00	0,27	5.295,78	5.295,78

OBSERVACIONES: Se excluyen los gastos que corresponden al desarrollo diario de la gestión comercial y que no son inversiones.
De acuerdo con la Orden de convocatoria apartado Trigésimo segundo punto 1 letra a) se excluyen los gastos que corresponden o se derivan de la automatización de las ventas en el establecimiento.
De acuerdo con el punto 2 se excluyen los gastos por estudios y proyectos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00254		SOLICITANTE: JOSE LUIS MONCLUS SANZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	0,50	0,00	44.045,19	0,28	12.332,65	12.332,65

OBSERVACIONES: De acuerdo con la Orden de convocatoria apartado Trigésimo segundo punto 2 se han excluido los Sgastos por estudios y proyectos, así como las tasas e impuestos.

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00255		SOLICITANTE: COMERCIAL FERRETERA VINAS, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	55.287,15	0,29	16.033,27	16.033,27	
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00256		SOLICITANTE: ARTE Y COCINA EQUIPAMIENTOS S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	29.263,55	0,27	7.901,16	7.901,16	
OBSERVACIONES: Se han excluido gastos, de acuerdo con la Orden de convocatoria que en sus apartados prevé: Decimocuarto punto 5, no se admiten facturas cuyo importe con IVA es inferior a 50 ?. Trigésimo segundo punto 2, los gastos de reparación o mantenimiento y los gastos que se dé el supuesto análogo a la autofacturación.							

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00257		SOLICITANTE: Mª JESUS de LORENZO CUENCA		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
2.000,00	0,50	1.000,00	0,00	0,27	0,00	1.000,00	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00263		SOLICITANTE: CASIMIRO AZNAR S.A.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	0,50	0,00	21.037,03	0,28	5.890,37	5.890,37	
OBSERVACIONES: El pago de esta subvención queda condicionado a la comprobación material de las inversiones. De acuerdo con los apartados de la Orden de convocatoria: En el apartado Trigésimo sexto se determina que los presupuestos y facturas que acompañan a la memoria descriptiva deberán ir desglosados y cuantificados. En el apartado Trigésimo punto 1, se indica que si en el local se realizan más de una actividad, solo se considerarán como actuaciones subvencionables las dedicadas a tienda. En el apartado Trigésimo segundo letra b) punto 2 queda excluido el equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas con la actividad comercial, y en este mismo apartado en su punto 2 indica que quedan excluidos los impuestos y tasas, y los bienes usados. Se excluyen gastos que corresponden a consumos derivados del desarrollo de la actividad comercial del local.							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00272	SOLICITANTE:	ELECTRODOMESTICOS TORNOS S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		0,00	0,50	0,00	59.898,52	0,35	20.964,48	20.964,48
OBSERVACIONES: De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo letra c) no se considera subvencionable el presupuesto presentado para comercio electrónico al no llevar incorporados las funcionalidades exigidas. De acuerdo con el apartado Trigésimo segundo punto 3 se han excluido las tasas e impuestos así como las inversiones cuyo vendedor o prestador de la actividad se deriva la autofacturación por tener vinculación familiar. Asimismo de acuerdo con el mismo apartado letra a) punto 2 las reparaciones; letra b) punto 1 la compra de periférico y software que no va destinado a las terminales de los punto de venta. Se han excluido gastos corrientes que no corresponden a costes de inversión.								

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00397	SOLICITANTE:	CARNICERIAS LA TOMASA SLU	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		4.800,00	0,50	2.400,00	49.427,00	0,28	13.839,56	16.239,56
OBSERVACIONES: Se excluyen de acuerdo con la Orden de convocatoria: Los gastos que aparecen en la memoria descriptiva que no van acompañados de presupuestos o facturas, apartado Trigésimo sexto. Los gastos que no van destinados a la zona de tienda, apartado Trigésimo punto 1. Los gastos de equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas con la actividad comercial, apartado Trigésimo segundo letra b) punto 2. Los gastos de ordenadores o equipamiento informático no destinados a la actividad comercial, apartado Trigésimo segundo letra b) punto 1.								

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00482	SOLICITANTE:	TOMAS BURRIEL SANCHO	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO				
		APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
		5.695,00	0,50	2.847,50	0,00	0,29	0,00	2.847,50
OBSERVACIONES:								

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00019	SOLICITANTE:	NICOLETA ELENA NECHIFOR	TITULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La empresa solicitante no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado trigésimo primero de la Orden de 31 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla (6779- Otros Servicios Alimentación-Restauración) no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00042	SOLICITANTE:	AIDA PINILLA ROMERO	TITULO:	INCORPORACION DEL COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00046	SOLICITANTE:	CARNICERIA CHARCUTERIA GALLINAT S.C	TITULO:	EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión solicitada no alcanza el mínimo exigido, de 15000 euros para proyectos de nivel III establecido en el apartado trigésimo tercero, de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00048	SOLICITANTE:	ALIMENTACION ARACELI, S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCAL COMERCIAL ESTABLECIMIENTO UBI CARA EN AL CAURELL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00049	SOLICITANTE:	CARNICERIA CHARCUTERIA GALLINAT S.C	TITULO:	EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión solicitada no alcanza el mínimo exigido, de 15000 euros para proyectos de nivel III establecido en el apartado trigésimo tercero, de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00050	SOLICITANTE:	ALIMENTACION ARACELI, S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCAL COMERCIAL ESTABLECIMIENTO UBI CASA EN AL TARDICON
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00051	SOLICITANTE:	SUPERMONSA, S.L.	TITULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, ESTABLECIMIENTO UBIC ADO EN BUNACER
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00058	SOLICITANTE:	FOTO BARRIO, S.L.	TITULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluyen las inversiones dirigidas a actuaciones del servicio de fotografía, folletos, cartelería, pancartas y vinilos al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Una vez minoradas esta cantidad el importe de la inversión resultante es inferior a la inversión mínima subvencionable de 15.000 euros para Proyectos de Nivel III de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la citada orden.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00063	SOLICITANTE:	SUPERMONSA, S.L.	TÍTULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DEL LOCAL COMERCIAL, ESTABLECIMIENTO U BICARPO EN MONZÓN
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00066	SOLICITANTE:	FRANCISCA SAAMENO GIL	TÍTULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluyen el presupuesto nº PR-020-15 de la empresa COMERCIAL FARJAS, S.L., al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que va dirigido a la adquisición de maquinaria para el obrador.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00078	SOLICITANTE:	BICHOPACHON, S.L.	TÍTULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluyen las actuaciones dirigidas a la peluquería canina, boletín eléctrico, suscripción en la nube, proyecto y adquisición de genero para su venta al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. una vez minorada la cuantía de estas acciones, el importe de la inversión resultante es inferior a la inversión mínima subvencionable de 15.000 euros para Proyectos de Nivel III de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la citada orden.				

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00079	SOLICITANTE:	SERIGRAFIAS CINCAPRINT, S.L.L.	TÍTULO:	IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00080	SOLICITANTE:	ELIFER INICIATIVAS, S.L.	TÍTULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluyen los presupuestos de las empresas HORMALY, S.L. y MANTANIMIENTO Y SERVICIOS FRIGORIFICOS, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que las actuaciones van dirigidas a un obrador.				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00091	SOLICITANTE:	AVIDEY LALUEZA BROTO	TÍTULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del impuesto de actividades económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe de IAE 677.9 otros servicios Alimentación propios de la restauración				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00095	SOLICITANTE:	FERRETERIA Y HERRAJES GARCIA, S.L.	TÍTULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión solicitada no es objeto de subvención según establece el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00097	SOLICITANTE:	DARIA GUILLÉN NOVELLÓN	TÍTULO:	IMPLANTACION COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se excluye el concepto cuota mensual de la factura nº 2980 emitida por la empresa SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMATICOS MONZON, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU15/00117	SOLICITANTE:	GRAFICAS SABINANIGO, S.L.	TITULO:	REFFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00118	SOLICITANTE:	JOSE MANUEL GONZALEZ SANTIAGO	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00166	SOLICITANTE:	GORGOL GUIAS DE MONTANA, S.L.	TITULO:	INSTALACION DE LA CALEFACCION EN EL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	HU15/00168	SOLICITANTE:	MARPEI CASTIELLO, S.L.	TITULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00074	SOLICITANTE:	ALMAZARAS REUNIDAS DEL BAJO ARAGON SA	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00080	SOLICITANTE:	GESTIONES GLOBALES DE CREATIVIDAD Y COMUNIC	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario al definirse en la web objeto de la solicitud como «agencia de servicios plenos de publicidad especializada en creatividad», de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00084	SOLICITANTE:	HIJOS DE VICENTE MARCO, S.L.	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Los conceptos que aparecen en los presupuestos, uno de los cuales aparece a nombre de una cadena de distribución, no son subvencionables de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00088	SOLICITANTE:	LA DESPENSA DEL BOSQUE SL	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00089	SOLICITANTE:	LA SIBERIANA S.L.	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00094	SOLICITANTE:	SAXUM PRINT S.L.	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00100	SOLICITANTE:	FERROBLESA SL	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS
MOTIVACION:	Actuación no subvencionable, las reformas, que figuran en el presupuesto de la solicitud, están referidas a, «obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación» en una nave industrial de conformidad con el apartado 32.1.a).2 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. De igual manera, no puede considerarse beneficiario del apartado de incorporación al comercio electrónico, de acuerdo con el apartado 31.2 de la Orden antedicha.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00105	SOLICITANTE:	TUROLCABLE SL	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS
MOTIVACION:	Actuación no subvencionable, las reformas, que figuran en los presupuestos de la solicitud, son incompatibles con un establecimiento de comercio minorista, bien por estar referidos a «pintura de oficinas» o «despacho de dirección» bien por tratarse de una estructura «atillo, escalera de hierro, varandillas», careciendo por tanto de la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 31, en relación con el con el apartado 31.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. De igual manera, no puede considerarse beneficiario del apartado de incorporación al comercio electrónico, de acuerdo con el apartado 31.2 de la Orden antedicha.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00106	SOLICITANTE:	BEATRIZ MULET SERRANO	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO Y REFORMAS
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00107	SOLICITANTE:	A. MARTIN FOTOGRAFOS, S.L.	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	En el apartado de reforma y equipamiento se excluyen los conceptos no subvencionables, equipamiento específico para el desarrollo actividades de servicios, equipamiento fotográfico, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la citada Orden de convocatoria.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00110	SOLICITANTE:	ANA ROSARIO VERGEL JUAREZ	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se excluyen los conceptos no subvencionables. Canon de entrada y stock inicial, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la citada Orden de convocatoria.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00113	SOLICITANTE:	CARLOS MARCO GOMEZ	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Actuación no subvencionable, las reformas, que figuran en el presupuesto de la solicitud, están referidas a, «obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación» en una nave industrial de conformidad con el apartado 32.1.a);2 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00118	SOLICITANTE:	CRISTINA MINGUEZ LINARES	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	La actuación no tiene la condición de subvencionable, «En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades», de conformidad con el apartado 30.1.a, de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00119	SOLICITANTE:	CRISTINA SANGUESA PITARCH	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00130	SOLICITANTE:	GARMON DESPACHO PROFESIONAL SL	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Solicita un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33.1.c) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	TE15/00131	SOLICITANTE:	GLASSPORT INDOOR EVENTS SL	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00132	SOLICITANTE:	GUILLERMO GOMEZ VILLAR	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Solicita un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00140	SOLICITANTE:	JOSE MANUEL VALDERICERA SANCHEZ	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Actuación no subvencionable, el equipamiento que figura que en los presupuestos de la solicitud, no está referido a un establecimiento de comercio minorista, al tratarse, entre otros, de «Asador de pollos», «plancha de gas» o «freidora eléctrica», careciendo por tanto de la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 31.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00141	SOLICITANTE:	JULIO MARTINEZ VALERO	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	La actuación no tiene la condición de subvencionable, «En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades», de conformidad con el apartado 30.1.a, de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00149	SOLICITANTE:	QUARK GLUON PLASMA SLU	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se excluyen los conceptos no subvencionables, «Maquina Expendedora», de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la citada Orden de convocatoria. De igual manera, no puede considerarse beneficiario del apartado de incorporación al comercio electrónico, de acuerdo con el apartado 31.2 de la Orden antedicha.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00151	SOLICITANTE:	SARA MORATA PEREZ	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00153	SOLICITANTE:	SERSUCO SOCIEDAD COOPERATIVA	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, al ser el epígrafe del IAE de su actividad principal el 662.1 de conformidad con el apartado Trigésimo primero de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00159	SOLICITANTE:	YOLANDA SERRANO ESPALLARGAS	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	La actuación no tiene la condición de subvencionable, «En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades», de conformidad con el apartado 30.1.a, de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00161	SOLICITANTE:	FABREGAT MOVILES SL	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00162	SOLICITANTE:	COCO SECRET, SL	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00163	SOLICITANTE:	MARGARITA MARCO LATORRE	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	TE15/00164	SOLICITANTE:	FRANCISCO HERNANDEZ LATORRE	TITULO:	REFORMAS PYME COMERCIO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00143	SOLICITANTE:	SUPERMERCADOS LA REBOLLOSA, S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 17/06/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00145	SOLICITANTE: CRISTOBAL SALVADOR DE MIGUEL GOLVANO	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	De acuerdo con el apartado Trigésimo primero punto 1 de la Orden de Convocatoria, solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los que desarrollen la actividad principal en el establecimiento dentro de los epígrafes de IAE reflejados en dicho apartado, en su caso IAE 652.1 “Comercio al menor de medicamentos”; no está comprendido entre los reflejados. De acuerdo con el apartado Trigésimo tercero, en el que se determinan las cuantías mínimas de inversión subvencionable según la designación de los proyectos para obras o reformas. En este caso en aplicación del apartado C) al ser un municipio de más de 5.000 habitantes sería un Proyecto III por lo que la inversión mínima establecida es de 15.000 ? cantidad que no alcanza.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00147	SOLICITANTE: VICOR DIGITAL SERVICES S.L.N.E.	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Al no ser su actividad principal “intermediarios de comercio”; epígrafe 631.2, una de las relacionadas en el apartado Trigésimo primero punto 1 de la orden de convocatoria, por lo que de acuerdo con el mismo apartado no puede ser beneficiario de la ayuda solicitada. El proyecto presentado es el desarrollo de una Plataforma Digital Multidispositivo que integre funcionalidades de Red social. con el fin de conseguir la promoción de productos y lograr su distribución mediante tienda online para smartphones, en la que el usuario dispondrá de una única herramienta gratuita en el móvil. Por otra parte dispondrá de un portal web que incluirá las funcionalidades exigidas por la orden para acceder a vinos no habituales de pequeñas y medianas bodegas. El pequeño y mediano productor dispondrá de un servicio de suscripción que le ofrece el ciclo completo de promoción digital, venta online y distribución tanto en el territorio nacional como extranjero. Con esta plataforma, el solicitante de la ayuda, consigue la captación de pequeñas y medianas bodegas españolas que estén interesadas en un servicio de suscripción Este proyecto se desarrolla dentro de lo que es su actividad principal 6312 “Intermediarios de Comercio”; a través de “Portales Web”; estas actuaciones no pueden ser	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00155	SOLICITANTE: SOLUCION SPORT S.C.	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Denegar por no llegar a la inversión mínima de 1.000 ? según lo dispuesto en e punto 3 del apartado Trigésimo tercero de la Orden de convocatoria. En aplicación de los dispuesto en el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria los documentos acreditativos del coste son dos facturas, uno de 58 ? de fecha 16/08/2014 que queda excluida y otra de fecha 07/01/2014 de 1.670 ?. Presentados los justificantes de pago se comprueba que mediante transferencia bancaria de fecha 03/03/2014 se procede al pago del 50% del coste, 835 ?, por lo que este también estaría excluido al no haberse realizado en el periodo comprendido entre el 16/10/2014 y 15/10/2014 quedando dentro del plazo 835 ?.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00158	SOLICITANTE: Mª CRISTINA BUENO MARTINEZ	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	En fase de subsanación se le indica que el importe de las acciones realizadas como gasto subvencionable no alcanza la cuantía mínima de 15.000 ? de inversión que se establece en el apartado Trigésimo tercero letra c) para los establecimientos en municipios de más de 5.000 habitantes, una vez excluidos de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria punto 1 letra b) la compra de mercancías, objetos de la inversión y del punto 2 los estudios y proyectos así como las tasas e impuestos. Se atiende requerimiento alegando que el régimen fiscal acogida es el Recurso de equivalencia por lo que se debe considerar gastos subvencionables. El recargo de equivalencia no es más que una forma de facilitar la tramitación del pago del IVA a comerciantes minoristas que no hacen ningún tipo de transformación del producto. Por lo que no es subvencionable. Asimismo no son subvencionables de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo letra b) punto 2 la compra de vehículos	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00172	SOLICITANTE:	ACEITES AJD, S.L.	TITULO:	COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Consulados los datos de IAE de ACEITES AJD, S.L. se compraba que figura de alta desde el 1 de enero de 1992 en el epígrafe de IAE 612.5”Comercio mayor, leches, productos lácteos, Miel, Aceite”. Al no estar encuadrada esta actividad en las relacionadas en el apartado Trigésimo primero, punto 1 de la orden de convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, no puede acceder a este tipo de ayuda.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00173	SOLICITANTE:	CHDC ARAGONESA S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 20/06/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00179	SOLICITANTE:	PANADERIA AREVALO S.B.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Por no alcanzar la cuantía mínima exigida en inversión por obras y reformas para poblaciones de menos de 2000 habitantes prevista en el apartado Trigésimo tercero "Clasificación de proyectos y cuantías mínimas de inversión subvencionable" de la orden de convocatoria que es de 5000?.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00181	SOLICITANTE:	PINTURAS Y DECORACION VALDECOLOR S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 24/06/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00182	SOLICITANTE: EDUARDO ESCOLANO LANAU	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO Y COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Con fecha 02/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00183	SOLICITANTE: IGLARTON S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00185	SOLICITANTE: PURISIMA Y ORO S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Por no poder obtener la condición de beneficiario al no cumplir el requisito del apartado segundo punto 4 de la orden de convocatoria, al no estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como frente a la Seguridad Social. Comprobada esta situación al incorporar al expediente informes telemáticos sobre su cumplimiento a dichas administraciones. Con fecha 1 de julio de 2015 presenta escrito indicando que el establecimiento por el que ha solicitado la ayuda ha cesado su actividad y procede al cierre definitivo del local. Notificado requerimiento de subsanación el 3 de julio de 2015, no se atiende.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00186	SOLICITANTE: OKARE STUDIO, S.C.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Con fecha 06/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00187	SOLICITANTE:	VIVEROS FLORES AZNAR, S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Notificado el requerimiento de subsanación de la solicitud el 07/07/2015, siendo la fecha de término del plazo de los 10 días otorgados para atender el requerimiento, el 18/07/2015. Con fecha 24/07/2015, presenta escrito de contestación al requerimiento una vez pasado el plazo otorgado por lo que se le considera desistido de su petición de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00189	SOLICITANTE:	MONTAL ALIMENTACION, S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00191	SOLICITANTE:	BELLOSO, S.A.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 08/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00193	SOLICITANTE:	TORRES EQUIPAMIENTO OFICINAS S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Notificado el requerimiento de subsanación de la solicitud el 24/07/2015, siendo la fecha de término del plazo de los 10 días otorgados para atender el requerimiento, el 05/08/2015. Con fecha 07/08/2015, se atiende el requerimiento. Se le considera desistido de su petición de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00196	SOLICITANTE: JOSE SERGIO ESTEBAN MUNOZ	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Con fecha 29/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		
Nº EXPEDIENTE: ZA15/00198	SOLICITANTE: SILVIA PAULA TORMES MARTINEZ	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		
Nº EXPEDIENTE: ZA15/00205	SOLICITANTE: ANA DELIA PARDOS GARCIA	TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Notificado el requerimiento de subsanación de la solicitud el 29/06/2015, siendo la fecha de término del plazo de los 10 días otorgados para atender el requerimiento, el 10/07/2015. Con fecha 23/07/2015, se atiende el requerimiento. Se le considera desistido de su petición de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.		
Nº EXPEDIENTE: ZA15/00211	SOLICITANTE: Mª PILAR EROLES BOLSA	TITULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Con fecha 07/07/2015 atiende requerimiento confirmando que no procede el alta en el Registro de establecimientos comerciales por carecer de local. Por lo que, de acuerdo con el apartado Trigésimo primero punto 2, al no tener ningún establecimiento inscrito, no puede ser beneficiario de la ayuda.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00216	SOLICITANTE: ELLAS SPA&BEAUTY S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 24/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00217	SOLICITANTE: POP IT GOURMET S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Con fecha 24/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00219	SOLICITANTE: DIECOR DISTRIBUCION S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 27/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00228	SOLICITANTE: ALIMENTACION LAS FUENTES, S.L.U.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 24/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00230	SOLICITANTE:	LUCIA FERNANDEZ VIAMONTE	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Al no figurar la actividad a desarrollar en el establecimiento, epígrafe 476.2. “comercio al por menor de venta de periódicos y revistas” entre las enumeradas en el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de convocatoria, como actividad subvencionable.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00231	SOLICITANTE:	TEFFA S.C.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Notificado el requerimiento de subsanación de la solicitud el 28/07/2015, siendo la fecha de término del plazo de los 10 días otorgados para atender el requerimiento, el 08/08/2015. Con fecha 11/08/2015, se atiende el requerimiento. Se le considera desistido de su petición de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00238	SOLICITANTE:	ANA CRISTINA VAL RUBIO	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS
MOTIVACION:	Denegar por no llegar la cuantía mínima de inversión subvencionable. Apartado Trigésimo tercero punto 1 letra a) de la Orden de convocatoria que indica que los locales comerciales ubicados en ayuntamientos de hasta 2.000 habitantes la inversión será de 5.000 ?. La inversión no alcanza la cuantía mínima en aplicación del apartado Trigésimo segundo de letra b) punto 2 que indica con respecto al “equipamiento de locales comerciales quedan excluidos el equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas con la actividad comercial” que es el caso.				

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00240	SOLICITANTE:	GRUPO UNAGRAS, SUCESTORES DE AGUSTIN PLA S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 27/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00241	SOLICITANTE: FONTANERIA BAQUERO, S. L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 28/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00243	SOLICITANTE: IGLARTON S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDO de su petición de subvención al solicitante, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, ayudas correspondientes a a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00250	SOLICITANTE: ANGEL INDALECIO MILLAN GASCON	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Con fecha 12/08/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00252	SOLICITANTE: TOTUM MEDIEVALIS S.L.	TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 29/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00253	SOLICITANTE: M ^a PILAR CARAVANTES PENA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Con fecha 30/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00258	SOLICITANTE: GUILLOM TEX S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Con fecha 30/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00259	SOLICITANTE: LA NATURAL ALIMENT. VIDA SANA Y CONSUMO RESP	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Con fecha 29/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

Nº EXPEDIENTE: ZA15/00260	SOLICITANTE: NIEVES MINGUIJON BERCEBAL	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Con fecha 04/08/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00261	SOLICITANTE:	NATALIA JOSEFINA MEJIA NUÑEZ	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Con fecha 31/07/2015 se le notifica requerimiento de subsanación de la solicitud presentada de acuerdo con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la notificación para la subsanación sin que haya sido atendido el requerimiento, por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, artículo 71.1, se le tiene por DESISTIDO de la solicitud.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00262	SOLICITANTE:	UNE AUTRE BOULANGERIE S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Denegad al no llegar a la cuantía mínima de inversión subvencionable exigida para los establecimientos ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes que es de 15.000 euros. De las facturas y presupuestos presentados por un total de 22.763,38 º se ha excluido, de acuerdo con la Orden de convocatoria los gastos que no corresponden a la zona fenda según lo previsto en el apartado Trigesimo, asimismo el equipamiento destinado a las actividades vinculadas a la venta de panadería y pastelería. Tal como indica el apartado Trigesimo segundo punto 2. De acuerdo con el apartado Decimocuarto punto 5 no se admiten facturas cuyo importe con IVA sea inferior a 50 º. Los gastos que se subvencionan son gastos de inversión y no costes derivados de la actividad comercial diaria.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00264	SOLICITANTE:	UNE AUTRE BOULANGERIE S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	El importe total solicitado no alcanza la cuantía mínima de inversión de 15.000 Euros de acuerdo con el apartado Trigesimo tercero de la Orden de Convocatoria. Se le requiere presente presupuesto o facturas que deben de acompañar a la memoria descriptiva de las actuaciones, según el apartado Trigesimo sexto de la Orden de convocatoria. Aporta dos presupuestos y facturas no alcanzan el importe de 15.000 Euros.				
Nº EXPEDIENTE:	ZA15/00271	SOLICITANTE:	BLUNNI ARQUITECTURA INTERIOR S.L.	TITULO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	En el apartado trigesimo tercero punto 1 de la Orden de Convocatoria se clasifican los proyectos y cuantías mínimas de inversión subvencionables, y en particular para los Proyectos III, establecimientos en poblaciones de más de 5000 habitantes la letra c) “Proyecto II…. La inversión mínima en obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales se establece en 15.000 euros”. Según consta en expediente antes de la evaluación y resolución el interesado había aportado documentos justificativos de la inversión por importe de 23.480,98 º. •No han sido considerados gastos subvencionables los que incurrieran de acuerdo con la orden de convocatoria y lo previsto en sus apartados: •Decimocuarto punto 5, no se han admitido facturas por importe inferior a 50 º con IVA. •Trigesimo segundo las licencias, cánones, permiso de uso, alquileres de software; así como trabajos realizados para la exposición de los productos. •Trigesimo segundo, punto tres los pagos de los gastos subvencionables deberán estar comprendidos entre el 16 de octubre de 2014 y el 15 de octubre de 2015.				